

Razon de los cavalleros vidosalgo de la noble Villa de Vitoria
 que enoran en las elecciones que se ha de hacer San Miguel veinte y nueve
 de septiembre de mill e quatro e cinquenta e tres años Juan Delgado
 Para Notario de demas officiales del Regimiento desta Villa de treinta e
 quatro son los siguientes

- | | |
|---|---|
| <p> ^o Juanpael de Ascaua ^o Martin ochoa de Allexa ^o Matheo y banet de Vitoria ^o Licencia de Octetta ^o Joan Martinez de Torre ^o Andrus de Sarriguin ^o Don D. Provincial de Gaviria ^o andrus de ayude ^o Pedro de Jenerinas ^o Martin de arceaga fca ^o Martin saez de Gaviria ^o Don Joan Paup de ^o arcaua ^o Jorge banet de Recalde ^o Don Bernardo de Recalde ^o Scapp Pedro de Salguen ^o Andrus P de laudaru ^o Miguel P de vrala ^o Joan P de guicabal ^o Pedro de arin ^o Joan perez de gantano ^o granie de arana ^o Miguel de aranguen ^o gas parmeres de la Pola </p> | <p> Don Pedro de jaguirre yntaga Pedro de Guianal martin Lopez de billar Francisco P de arisa martin fernandez de ganchaegui Martin martinet de Neobasunia ^o Don Miguel de Uvilla ^o Don P de ariteola ^o Beronimo P de Arrese Don Joan de logo La gortegui Pedro de orain e Norriaga Martin de orbe andrus P de logo La Miguel ochoa de roma Gallana Joan de arbolacanal Joan perez de veretorio Joan Garcia de Salguen Joan Garcia de Salguen Joangaria de cornesagausti Joan de ygora Joan de caumatagui Joan de espillo </p> |
|---|---|

Condicion
Puesta

Y haviendose leydo La matricula desta otra parte y con
firmado La dha Justicia y Regimiento y Vecinos que esta
ua juntos acordaron ordenaron y decretaron de conformidad
en orden al año Proximo pasado que el Alcalde que a
lliere aya de dar fianzas como sea costumbre y que por quanto
los otros que entran en la suerte de attde se aneñen
cada uno en su grado sea nenta y decretase que el Sector de
elector chipi que echare a cada uno en suerte de attde sea n
des deluego fiadores especiales Con su persona y viene suerto
mente con los Principales electos amancorren como el fiador que
da el Alcalde y para questo coste haya claridad se renuan
en el Registro antes de entrar en el cantaro Como año
Pasado los que cada uno se den Paratales al Alcalde y
y questo sea guardado cumplido y executado en orden
a este dho decreto y nbbidable mente y no se Contra Diga ni
se pueda en ningun tiempo

Y luego en siguiente todos los nombrados en el Memorial de suso
se metieron los nombres de cada uno en cartelas en el dho cantaro.
nonbram para que los quatro Primeros que salieren fuesen electos y el
dho muchacho y el mandado de los señores del Regimiento ha
viedo vueltos los dichos cartelas por si y a partada mente
saco quatro dellos en los qualis salieron a cada uno los nombres
de los dichos electos en esta manera = En el partido de tenenpo
de la dicha villa Joan gomez de ascasua = En el partido de
Lagarrabia de oxirondo fran del quicuat = En el partido de
Orriano Joan gomez de arria = En el quarto voto de la villa
en noce de montan = de los qualis y de cada uno de los Decuriones
Juramento en forma = es a saber de los dichos electos. a saber
de los nombrados para que, en conformidad de la nueva orden costun
bre nombraran sendos electos que llaman chipi en los partidos
que les caue para que los tales en uno con el dicho quarto voto que
se caue a la dicha villa si xan un alcalde ordinario en el
Primer cartel que saliere de el segundo se veniente y n dho
de los otros dos Restantes dos Regidores de la dha villa
y allende de los los dhos electos chipi de tenenpo de la dha
villa Orriano Don bren Juanuano del Diputado botante

1) Sermonias que bacaron Por Reunión jurada y boistero.

Incontinenti Los dichos tres electores hicieron nombración de nombraron Por otros tres electores, chipi en esta forma — el dicho Juan y oscar...
 el elector 3 nombre Paletor chipi a Arguesi y bacaron en el partido de la...
 de la dicha villa = Del dicho segundo elector que es Juan...
 chipi el nombre, Por su elector chipi, para el partido de O...
 Andrés Perre de aumar... Del dicho Juan... de art... elector
 nombre Portal elector chipi a... en el partido
 de Vriauso que Dellos y de los dichos quatro electores de
 su declarados fue receido Juramento en forma para electo.
 sobre dicho hizo cargo del Prometieron de hazer la dicha ele
 cion en personas. suficientes y de las calidades que Requieren seme
 lantes.

Juramento

Luego Los dichos tres electores chipi Del quanto dellos tres
 dieron sendos carteles de ellos escritos Los nombres de diferer
 tus Personas conforme al uso y costumbre que al presente ya
 de ante na de tener Para que el Primero quise alga se a
 del de lo ordinario = Del segundo Teniente Indico.
 Los otros dos Regidores desta dicha villa = Y poniendo los
 metido en el dicho cantaro to dos quatro carteles, saco Uno
 dellos el dicho Muchacho y en el se allo el nombre de =
 y nombrase de... Igual fue abido porta a all de hor.
 linario desta dicha villa = Del dicho muchacho saco
 otro cartel de en el se allo el nombre de don...
 Igual fue bawido Porteniente de alcaide de lo ordinario Indico
 procurador general de lo congo desta dicha villa y su jurisdicción
 Del dicho muchacho saco otro cartel de en el se allo el nombre
 Regidores de don... = Del quarto cartel el nombre de don...
 Los quales fueron bawidos Portales de los Regidores desta dicha
 Villa.

metidos los carteles

del de

coniente

Regidores

Luego Los dichos electores chipi de nuevo de la dicha villa
 y Regindad de Vriauso en dieron sendos carteles Para el
 que saliese dellos fuese don... = Y bawiendo

seruicio del Lo metido en el dicho cantaro y rebueltos el dicho muchacho
saco. Uno de ellos y scallo en nombre de Pedro de Guviba
A qual fue arido y tenido Portal dicho seruanos he

Y luego en rrengente los dichos electores de Villa y Ori
auo tru dieron cada dos cartelas Para que los dos Prime
ros que saliesen en el uno Diputado de leuapdo de la dicha
Villa y el otro de su Veindad de Oriauo y paviendo
lo metido en el dicho cantaro y rebueltos el dicho much
cho saco dos cartelas. Cuyo cuerpo de otro de en el primero
scallo en nombre de sual con diomano. Y en el otro de
p. f. u. a. g. l. e. r. a. u. a. l. Los quales cada uno de ellos fueron tra
uidos Postales Diputados de la dicha Villa y de Oriauo

Diputado del
cuerpo

Diputado de
Oriauo

Y en rrengente Los dichos electores de Villa y Ori
auo tru dieron dos cartelas Para que el que saliese de ello
fuese Jurado de la ca y de carcelero de la dicha Villa y ha
viendo lo metido en el dicho cantaro y rebueltos el dicho
muchacho saco una cartela de en el scallo scripto en nombre de
J. de a. e. u. g. A qual fue arido Portal Jurado de la
ca y de carcelero de la dicha Villa

Aca y de
Jurado

Y luego los dichos electores de Villa y Oriauo tru
dieron otros sendos cartelas de Villa y Oriauo y para que el que de ellos
saliese fuese mayor domo bolero y paviendo los metidos en el dicho cantaro y
rebueltos el dicho muchacho saco uno de ellos de en el scallo en nombre
de su. G. r. a. d. e. G. a. r. i. t. a. n. o. A qual fue arido Portal mayor domo bolero

bolero

Y en continencia los dichos electores de Villa y Oriauo tru dieron
a cada uno dos cartelas para que los dos que saliesen de ellos fueren botantes de en rrengente
que se bacaren el uno de Villa y el otro de Oriauo y paviendo lo metido en el dicho cantaro
y rebueltos el dicho muchacho saco dos de ellos cada uno de ellos scallaron los nombres
de don p. b. a. l. d. e. g. a. u. y. de cuerpo de Villa y de Oriauo y fueron
portales aridos y tenidos. Y para las dhas elecciones fueron como dhas amittidos cada
uno en su oficio en la forma y manera sobredha de orello se auo de azer los oficiales de cada uno
de may y el dho. P. a. t. i. d. e. G. i. m. o. P. o. t. o. d. o. s. d. e. t. o. d. o. l. o. g. u. a. Y de lo que se auo de azer
de may y el dho. P. a. t. i. d. e. G. i. m. o. P. o. t. o. d. o. s. d. e. t. o. d. o. l. o. g. u. a. Y de lo que se auo de azer
de may y el dho. P. a. t. i. d. e. G. i. m. o. P. o. t. o. d. o. s. d. e. t. o. d. o. l. o. g. u. a. Y de lo que se auo de azer
de may y el dho. P. a. t. i. d. e. G. i. m. o. P. o. t. o. d. o. s. d. e. t. o. d. o. l. o. g. u. a. Y de lo que se auo de azer

botantes

Andrus de Verreyca

de los que...